

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE SISTEMA NOMINA ZUE A LA VERSION WEB

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, creada mediante la Ley 526 de 1999 y modificada por la Ley 1121 de 2006, que tiene como misión la prevención y detección del Lavado de Activos y control al Financiamiento del Terrorismo.

La Unidad de Información y Análisis Financiero actualmente cuenta con el software Sistema Integrado ZUE adquirido a la empresa ZUE Ltda., mediante Contrato No. 02 de 2000, cuyo objeto fue suministrar y montar el sistema integrado multiusuario charry NT versión Windows de los módulos de contabilidad estatal, bancos, cuentas por pagar, presupuesto estatal y nómina, con la debida capacitación a los usuarios, de acuerdo a la propuesta presentada por el proveedor de fecha 17 de febrero de 2000. Posteriormente desde el año 2012 la Unidad de Información y Análisis Financiero registra la información de contabilidad, presupuesto y tesorería a través del Sistema SIIF Nación, pero este sistema no tiene modulo para el manejo de la Nómina, razón por la cual se continua manejando el modulo Nomina - ZUE adquirido en el 2000.

Que la Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF requiere contratar la actualización del sistema de nómina software ZUE a la versión WEB, justificándose en lo siguiente:

- a) En primer lugar, porque este Sistema de Nomina no se ha actualizado desde el año 2000 y solamente se ha adquirido soporte y mantenimiento.
- b) En segundo lugar dado que actualmente el Sistema de Nomina es una versión que debe ser instalada en servidor y solamente funciona con el sistema operativo XP, el cual ya no se encuentra disponible y no soporta versiones actuales como Windows 7 en adelante.
- c) En tercer lugar porque la base de datos actualmente reposa en Access y debe ser migrada a SQL Server.
- d) En cuarto lugar porque la versión WEB proporciona una variedad de módulos que mejoran el tiempo de respuesta en la generación de informes y otras funcionalidades que no cuenta la versión actual.
- e) En quinto lugar esta actualización de la versión WEB permite mejorar las características propias del software sistema integrado ZUE (Nómina ZUE) y corregir los errores en las liquidaciones de prestaciones sociales, en la generación de archivos planos e informes que actualmente se están presentando. Ajustando así las liquidaciones a lo establecido en el Decreto 199 del 7 de febrero de 2014 y demás normas actualmente vigentes.

A continuación se relacionan las funcionalidades de la versión WEB (Sistema de nómina software ZUE):

- **Principales características:** Totalmente **WEB**, Actualizada Ultima Reglamentación, Nomina Periódica, Prestaciones Sociales Legales Extralegales, Liquidación Seguridad Social Integrada Miplanilla, Causaciones Contables, Compensación Salarial, Control de Créditos Empleados, Impresión de Documentos, Administración Documentos Digitalizados, Certificaciones Laborales, Comprobantes de Pago, Vacaciones Causadas y Pendientes, Libro de Avances de Cesantías, Certificados de Ingresos y Retenciones, Informes detallados de retención en la fuente.
- **Causaciones contables:** Interface Contable SIIF Nación, Integración con Excel y Word, y Generador de Consultas SQL.

Unidad de Información y Análisis Financiero

- **Además Incluye en la versión WEB:** Licencia de uso, Migración a la nueva base de datos, Parametrización, Instalación, Adecuaciones de desarrollos a la medida de la versión actual, Capacitación: 4 horas, Contrato de Consultoría (Soporte vía correo electrónico, telefónico y presencial, y Asistencia remota por internet), Contrato de actualizaciones (Nuevos desarrollos que haga la compañía en este producto y plataforma, que obedezcan a mejoras funcionales y técnicas, y Desarrollos de nuevos requerimientos por parte de: Reformas laborales y nuevos régimen tributario y otros entes de control.

Así mismo, la empresa ZUE Ltda. Identificada con el Nit. 830.057.049-7, y que desarrolló el Software denominado sistema Integrado ZUE, anexa certificado de registro único de soporte expedido por el Ministerio de Interior y de Justicia de fecha 4 de marzo de 2004, en el que se observa que la citada empresa es la titular original de dicho sistema.

Por último, la presente contratación se encuentra dentro de plan de adquisiciones para el año 2014.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES DEL MISMO Y CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO:

Contratar la actualización del Sistema Integrado ZUE – Módulo nomina ZUE a la versión WEB.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá entregar a la Unidad la actualización del Sistema Integrado ZUE – Módulo nomina ZUE en la versión WEB, esta última debe cumplir con lo siguiente:

- a) **Principales características:** Totalmente **WEB**, Actualizada Ultima Reglamentación, Nomina Periódica, Prestaciones Sociales Legales Extralegales, Liquidación Seguridad Social Integrada Miplanilla, Causaciones Contables, Compensación Salarial, Control de Créditos Empleados, Impresión de Documentos, Administración Documentos Digitalizados, Certificaciones Laborales, Comprobantes de Pago, Vacaciones Causadas y Pendientes, Libro de Avances de Cesantías, Certificados de Ingresos y Retenciones, Informes detallados de retención en la fuente.
- b) **Causaciones contables:** Interface Contable SIIF Nación, Integración con Excel y Word, y Generador de Consultas SQL.
- c) **Además Incluye en la versión WEB:** Licencia de uso, Migración a la nueva base de datos, Parametrización, Instalación, Adecuaciones de desarrollos a la medida de la versión actual, Capacitación: 4 horas, Contrato de Consultoría (Soporte vía correo electrónico, telefónico y presencial, y Asistencia remota por internet), Contrato de actualizaciones (Nuevos desarrollos que haga la compañía en este producto y plataforma, que obedezcan a mejoras funcionales y técnicas, y Desarrollos de nuevos requerimientos por parte de: Reformas laborales y nuevos régimen tributario y otros entes de control.)

NOTA: Para dar cumplimiento al objeto y su alcance el contratista realizará las siguientes actividades:

1. Instalación de la actualización Sistema de Nomina ZUE a la versión WEB, migración de datos y avances en la liquidación de nómina.
2. Entrega de desarrollos a la medida en prestaciones sociales, interface con SIIF nación y demás informes que operan en el sistema que actualmente se están manejando y los desarrollados para la nueva versión WEB.

- Verificación de la operatividad integral del Sistema teniendo en cuenta las actividades mencionadas y el cumplimiento de los ajustes identificados en el sistema para garantizar el funcionamiento total del mismo.

2.3 CLASIFICACIÓN INSPSC

El objeto contractual del presente proceso de selección se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	CÓDIGO UNSPSC
F	43 - Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23 - Software	15 - Software funcional específico de la empresa	05 - Software de recursos humanos	43231505

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF adelantará el presente proceso de contratación bajo la modalidad de contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en el literal g del numeral 4 del artículo 2 la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013 y sus artículos 73 y 80, este último establece: *“Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente un apersona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.”* (Negrilla fuera de texto).

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Unidad de Información y Análisis Financiero ha tenido en cuenta para el presente proceso de selección la cotización presentada por el único proveedor del Sistema de Nomina versión WEB a adquirir, empresa denominada ZUE Ltda. Identificada con el Nit. 830.057.049-7, la cual se establece en la suma de Doce Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Pesos Moneda Corriente (\$12.586.000.00) incluido IVA. y demás impuestos y gastos a que haya lugar.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo del contrato que se suscriba como resultado de este, es hasta el 31 de diciembre de 2014 previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto del presente contrato con sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa.
- Resolver y asesorar en las dudas técnicas que presente la UIAF relacionadas con el manejo de la actualización del software.
- Solucionar problemas de funcionamiento y operatividad del software que se están presentando actualmente garantizando las correctas liquidaciones e informes de nómina, prestaciones sociales, impuestos, provisiones, aportes de seguridad social y parafiscales de acuerdo con las normas legales.
- La migración deberá incluir los informes y desarrollos con el que está funcionando el sistema actualmente que han sido requeridos por la UIAF y por las normas legales vigentes.
- Obtener las actualizaciones que se generen en el Sistema ZUE durante la vigencia del contrato, por normas legales o por conceptos emitidos por parte del Departamento de la Función Pública.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.

- Otorgar y/o prestar soporte de asistencia remota vía internet cada vez que así lo requiera la Unidad de Información y análisis Financiero dentro de la vigencia del contrato.
- Deberá remitir las especificaciones técnicas del servidor donde se realizara la instalación.
- Deberá realizar el trabajo descrito a través de una combinación de trabajo en el sitio (UIAF) y en las instalaciones de ZUE LTDA
- Deberá responder a las solicitudes de soporte por parte de la UIAF a través de los diferentes canales de comunicación, máximo a las 24 horas hábiles para la prestación del servicio.
- Deberá colocar los recursos para ejecutar a satisfacción cada uno de los puntos mencionados en la oferta presentada.
- Deberá coordinar todas las reuniones necesarias para llevar a cabo la implementación propuesta y se involucrará desde el primer momento a las personas necesarias por parte de ZUE LTDA para realizar el plan de trabajo y asignación de responsabilidades particulares.
- Deberá realizar las pruebas a cada de los módulos entregados en conjunto con la UIAF.
- Deberá firmar un documento de confidencialidad para garantizar que la información a la que tenga acceso será usada exclusivamente para el desarrollo del proyecto.
- Presentar mensualmente y cumplir cabalmente con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF).
- Informar y certificar la cuenta bancaria para efectuar la consignación del valor del contrato
- Las demás que se deriven del contrato a realizar.

7. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Subdirección Administrativa y Financiera solicitó a la empresa Zue Ltda., cotización y soporte de ser titular de los derechos de autor del Software Sistema Integrado Zue, cotización que fue llegada el día 8 de Septiembre de 2014 por un valor de (\$12.586.000) Doce Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Pesos M/cte.,

Así mismo, la empresa Zue Ltda. adjuntó la certificación expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor, en las que se observa que Zue Ltda. es la titular de la citada obra.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presente contrato se encuentra respaldado presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24814 del 15 de septiembre de 2014, por valor de Doce Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Pesos M/cte. (\$12.586.000.00), expedido por el responsable de presupuesto de la UIAF, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2014.

9. FORMA DE PAGO.

La Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF pagará el valor de presente contrato de la siguiente manera:

1. Un primer pago por valor Seis Millones Doscientos Noventa y Tres Mil Pesos M/cte. (\$6.293.000.00), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa instalación de la actualización sistema de nómina ZUE a la versión WEB, migración de datos y avances en la liquidación de nómina, y previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Unidad y de la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal del CONTRATISTA en el que conste que se encuentra a paz y salvo con los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con

lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo párrafo fue modificado por la el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

2. Un segundo pago por valor Tres Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos Pesos M/cte. (\$3.146.500), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa entrega de desarrollos a la medida en prestaciones sociales, interface con SIIF nación y demás informes que operan en el sistema que actualmente se están manejando y los desarrollados para la nueva versión WEB, y previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Unidad y de la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal del CONTRATISTA en el que conste que se encuentra a paz y salvo con los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo párrafo fue modificado por la el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
3. Un tercer pago por valor Tres Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil Quinientos Pesos M/cte. (\$3.146.500), dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa verificación de la operatividad integral del sistema teniendo en cuenta las actividades mencionadas en los numerales 1 y 2 establecidos en la forma de pago y el cumplimiento de los ajustes identificados en el sistema para garantizar el funcionamiento total del mismo, y previa certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor de la Unidad y de la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal del CONTRATISTA en el que conste que se encuentra a paz y salvo con los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo párrafo fue modificado por la el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éstas solamente empezarán a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

El pago lo realizara directamente la Dirección del Tesoro con abono en cuenta al Contratista adjudicado, previo cumplimiento de los requisitos descritos anteriormente.

NOTA: La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF solo pagará al contratista seleccionado los valores efectivamente ejecutados.

10. SUPERVISIÓN.

La supervisión por parte del UIAF la realizará el Profesional Especializado Código 2028 Grado 16 de la Subdirección Administrativa y Financiera, y además de las obligaciones que impone la Ley, velará por el correcto desarrollo y ejecución del contrato, para lo cual podrá acceder a los documentos de información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, y deberá expedir la correspondiente certificación de cumplimiento a satisfacción. El supervisor designado por **EL CONTRATISTA** será informado al supervisor designado por la Unidad de Información de Análisis Financiero - UIAF de manera escrita o por cualquier otro medio.

10.1 El supervisor tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar al contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato.
- Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el contratista.
- Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato.
- Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.
- Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del contrato.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.
- Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
- Suscribir las actas de inicio, liquidación y demás que surjan durante la ejecución del contrato.

11. ANÁLISIS Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS.

Objeto Del proceso de contratación	La Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF requiere contratar la actualización del Sistema Integrado ZUE – Módulo nomina ZUE a la versión WEB.
Participantes del proceso de contratación	De acuerdo al artículo 2 del Decreto 1510 de 2013, lo participantes del proceso son: La UIAF, Colombia Compra Eficiente, El contratista, los supervisores, y las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejerzan la participación ciudadana en los términos de la constitución Política y la Ley. No presenta factores adversos.
La ciudadanía que se beneficia con el proceso de contratación	La UIAF. No presenta factores adversos.
La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso oficial del proceso de contratación	La UIAF se encuentra amparada con CDP No. 24814 del 15 de septiembre de 2014, cuyo valor es de \$12.586.000.00. No presenta factores adversos.
La suficiencia del presupuesto oficial del proceso de contratación	El presupuesto oficial asignado es suficiente, en atención al estudio de mercado realizado. No presenta factores adversos.
Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación	El lugar designado por la UIAF es la ciudad Bogotá, la cual no ofrece dificultades geográficas. No presenta factores adversos.
El entorno ambiental	El entorno para el cumplimiento es institucional. No presenta factores adversos.
Las condiciones políticas	En el caso no aplican, dado que se trata de una contratación de prestación de servicios. No presenta factores adversos.
Los factores ambientales	No aplica para el tipo de objeto contractual. No presenta factores adversos.
El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado	Abarca el sector de prestación de servicios informáticos. No presenta factores adversos.
La normatividad aplicable al objeto del proceso de contratación	Se aplica Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 174 de 2011, Decreto 1510 de 2013, códigos civil y de comercio. No presenta factores adversos.
Experiencia propia ay de otras entidades estatales en proceso de contratación del mismo tipo.	A la fecha la Unidad ha contratado el servicio similar al objeto de la presente contratación, como lo fue el diseño, desarrollo, instalación e implementación de la interface del software denominado sistema Integrado ZUE - Nomina al Sistema Financiero SIIF NACION. No presenta factores adversos.

11.1 ANÁLISI DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad	A quien se le asigna?
1	General	Externo	Ejecución	Económico	El contratista no tenga en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones que regirán la contratación	El contratista puede ver afectada su expectativa de utilidad	Improbable (2)	Menor (2)	4	Transferir el riesgo y reducir las probabilidades de ocurrencia	El contratista
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Generado a raíz del incumplimiento o por el contratista en la prestación del servicio. Baja disponibilidad del recurso humano para brindar la prestación del servicio a la UIAF	Ocasiona alteración en las actividades de la UIAF	Improbable (2)	Menor (2)	4	Minimizar el riesgo, trasladarlo y reducir el impacto que se llegue a ocasionar	El contratista
Tratamientos y controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento?	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
	Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?	
Incluir en el contrato, que se entienden incluidos como parte del valor del contrato, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos e indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del contratista	1	1	2	Bajo	No	Equipo estructurador	Fecha de suscripción del contrato	En el momento que se formalice el contrato	Supervisor estar atento de la ejecución del contrato	En el periodo de ejecución	
Incluir en las especificaciones técnicas que el contratista debe contar con instalaciones y personal idóneo para brindar el servicio. Así mismo, se solicita garantía que ampare el cumplimiento del servicio.	1	1	2	2	No	Equipo estructurador y el supervisor	Fecha de suscripción del contrato y aprobación de las pólizas	Fecha de suscripción del contrato y aprobación de las pólizas	El supervisor debe estar atento de la ejecución del contrato	Durante el periodo de ejecución	

12. MECANISMOS DE COBERTURA:

No obstante a lo anterior la Entidad Pública en este proceso de contratación directa, requiere que el CONTRATISTA constituya una garantía de cumplimiento a favor de Entidades Estatales, en cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo consagrados en el artículo 111 del Decreto 1510 de 2013 en original, a favor de la **Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF** con Nit **830.068.074-9**, así:

- Por el cumplimiento:** De todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto.

- b) **De calidad del servicio:** Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el diez por cinco (5%) del valor total del contrato, vigente por la duración del contrato y tres (3) años más.

13. ACUERDOS INTERNACIONALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO:

Al presente proceso no se aplicaran las reglas de Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio suscritos por Colombia, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.2.3. Exclusiones de aplicabilidad del Manual Explicativo de los capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales Negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido el 15 de mayo de 2012 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual señala: "(...) *Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa Estipuladas en la Ley 1150 de 2007, no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos.*"

ORIGINAL FIRMADA

CLAUDIA ANDREA SORACÁ YEPES
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

P/41 y 111
R/108